SESION N°003

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015

En Vicuña, a 21 de Enero de 2015, siendo las 15:30 horas, se lleva a efecto la Sesión ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- Sr. Mario Aros Carvajal.
- Sr. Yerman Rojas Castillo
- Sr. Washington Ramos Araya.
- Sra. Marta Castillo Castro.
- Sr. Simón Alquinta Sirvent.
- Sra. Miriam Rojas Cabello.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Eliana Cuello Rivera, Encargada Patentes Comerciales.
- Carol Ahumada Zepeda, Abogada Departamento de Salud Municipal.
- Prisilla Orostegui, Encargada Departamento Social.
- Cristian López Videla, Encargado Organizaciones Comunitarias.
- Cristian Torres González, Encargado Carnaval Elquino.
- Sebastián Vicuña Valdivia, Asesor Jurídico.

INVITADOS:

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la patria con la siguiente tabla:

TABLA

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
3. Modificaciones Ordenanza Otorgamiento de Becas Estudios Superiores de la Municipalidad de Vicuña.
4. Subvención Municipal Agrupación Folclórica Tierra Elquina.
5. Subvención Municipal Jardín Familiar "Sonrisa de Niños", de Villa El Arrayan.
6. Renovación Comodato Fundación Integra:
   Jardín Infantil "Sueños de Niños", localidad de Marquesa
   Jardín Infantil "Rayitos Tambinos", Localidad de El Tambo.
   Jardín Infantil "Flor del Valle", Localidad de La Calera.
   Jardín Infantil "Dame La Mano", Localidad de El Arenal.
7. Asignación del Artículo 45, Departamento de Salud Municipal.

8. Presentación Programación Carnaval Elquino.
9. Cuenta Alcalde.
10. Puntos Varios.

1.- ACTA ANTERIOR

Los señores Concejales no tienen observación alguna respecto al Acta Anterior es por ello que el señor Alcalde somete a votación.

El Señor Alcalde, somete a votación compendio acta anterior, sesión N° 002.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba

ACUERDO N° 019/2015/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad el compendio acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria N° 002 de fecha 19.01.2015, con los acuerdos N° 016, 017, 018.

CORRESPONDENCIA

1. Nota interna N° 24, del 19.01.2015, de Claudio Telias Ortiz, Jefe SECPLAN, solicita acuerdo para continuar los procesos administrativos de la licitación pública superior a 500 UTM.

El Señor Alcalde, señala que la licitación es para la plaza de armas, antes del momento de adjudicación tiene que tomar acuerdo.

El Señor Alcalde, somete a votación solicitud.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba

ACUERDO N° 020/2015/SECPLAN.-El Concejo aprueba por unanimidad el siguiente proceso administrativo de licitación pública superior a 500 UTM.

Nombre del Proyecto	Monto y Fuente de Financiamiento	Proceso
Mejoramiento Plaza de Armas de Vicuña.	M$ 981.444.- (Ítem Obras Civiles) F.N.D.R.-GORE	En proceso de licitación N° 727202-5-LP15

2. Ordinario N° 02, del 20.01.2015, de Eliana Cuello Rivera, Encargada Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, solicitud de patente a nombre de Sres. Servicios Agrícola y Comerciales BORIBA LTDA.

El Señor Alcalde, pide que la Sra. Eliana Cuello, explique la solicitud.

La Señorita Cuello, da lecturas a los informes entregados por Obras Municipales, Informe de carabineros de vicuña e informe por parte de la junta de vecinos de Vicuña centro.

El Señor Alcalde, consulta que opinión tiene la señorita Cuello.

La Señorita Cuello, dice que la patente que solicitan es de restaurant, no es una botillería, no son patentes limitadas. Cumple con los requisitos según los informes.

El Concejal Alquinta, señala que en dos oportunidades que he a estado, gente que está obligado a consumir en las delicias en la casona, son muy cuidadosos.

El Concejal Ramos, consulta porque fue tan entrabado el tema del local PORFIN.

El Concejal Rojas, dice que fue por el tema de la regularización del mismo edificio.

El Concejal Aros, acota que fue por arquitecto particular.

El Señor Alcalde, somete a votación solicitud de patente.

VOTACION

Sr. Alcalde : Aprueba.
Concejal Aros : Aprueba.
Concejal Rojas : Aprueba.
Concejal Ramos : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba.
Concejal Alquinta : Aprueba.
Concejala Rojas : Aprueba

ACUERDO N° 021/2015/PATENTES COMERCIALES.- El Concejo aprueba por unanimidad patente a nombre de Sres. Servicios Agrícola y Comerciales BORIBA Limitada, Rut 76.280.363-1, domiciliado en calle las delicias N° 105, Vicuña, en relación a que se le otorgue una patente de "Restaurant de Alcoholes", letra C, Art. 3° ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3. Ordinario N° 03, del 20.01.2015, de Eliana Cuello Rivera, Encargada Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, solicitud de patente a nombre de don Patricio Iván Lagos Olmedo. Traslado de patente comercial.

El Señor Alcalde, somete a votación solicitud de patente.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba

ACUERDO N° 022/2015/PATENTES COMERCIALES.- El Concejo aprueba por unanimidad el cambio de domicilio comercial de una patente de "Deposito de Bebidas Alcohólicas", letra "A", Articulo 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, desde calle Principal S/N Diaguitas, al local ubicado en Pasaje Gustavo Cortés sitio N° 1, loteo Diaguitas, comuna de Vicuña. A nombre de Patricio Iván Lagos Olmedo.

ASIGNACIÓN DEL ARTÍCULO 45, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Asignación del artículo 45, de la ley N° 19.378, Estatutos de Atención Primaria y Salud Municipal, calculo para el artículo 45 transitorio, ley 19.378, para mejorar las estrategias y gestión del departamento de salud de vicuña desde enero a diciembre del año 2015.

La Señorita Ahumada, señala que originalmente venia la propuesta del artículo 45, de la ley N° 19.378, junto con el artículo 27, se analizaron los antecedentes, efectivamente respecto al artículo 27, no lo someterán al concejo, porque realmente no se cumplen los requisitos como para otorgar una asignación de responsabilidad administrativa a las personas que se estaban otorgando, si bien eventualmente podría otorgarse, primero una reestructuración orgánica del

departamento para establecer la jefatura, y establecer a quien le corresponde la asignación, modificaron el porcentaje a los cargos. La asignación del artículo 45 no es a la persona, sino a los cargos. Lo converso con el Señor Luciano Zapata, porque la propuesta anterior, estaba sin antecedentes. Revisó hasta que estuvieran los antecedentes, la asignación no estaban decretados, si estaban en el plan auge anual, pero faltaba el decreto, pero eso ya se realizo. Hay disponibilidad presupuestaria.

El Señor Alcalde, dice que existe un aumento en tres profesionales, porque lo que falto una preocupación, en torno a esta situación, tanto como el administrador de salud, Sr. Eduardo Cortés Caroca, Asesora Técnica, Gloria Gutiérrez y en el caso de Silvia Blanco, que no estaban en el artículo, el año pasado recibieron una asignación que no le correspondía, el artículo 27 no continua, ellos recibían si deber recibir, se repartían en los sueldos que ganaban menos dinero. Al anular los funcionarios tendrían una merma importante en su renta, en el caso de las personas antes mencionadas, ha presentado la solicitud que él señor Caroca le planteo, los aportes del año pasado, no están dentro que lo que se podía establecer, sería una merma en su renta, si es verdad que las personas antes mencionada, aparecen con porcentajes más altos que al año pasado, y con incrementos en la renta, no necesariamente incremento sino en traspaso del artículo 27 se le agrego en el 45. Tiene que ver las responsabilidades de los funcionarios.

La Señorita Ahumada, dice que mantienen la responsabilidad y que le daba en función de esa responsabilidad, ellos siguen encargado de los programas odontológicos infantil y de la mujer, en razón a eso se le entregaba ese dinero.

El Asesor Jurídico, señala que tiene responsabilidad, pero sin asignación.

El Concejal Rojas, manifiesta una vez que haya puesto a andar el centro de salud, y que no haya tantos niveles positivos de la finanzas, esto se mantendría?.

El Señor Alcalde, acota que si no hubiera presupuesto no se podría entregar.

El Concejal Rojas, consulta acerca del tema del Per capita.

El Señor Alcalde, dice que existe una auditoria al servicio de salud.

El Señor Alcalde, somete a votación solicitud.

VOTACION

Sr. Alcalde : Aprueba.
Concejal Aros : Aprueba.

Concejal Rojas : Aprueba.
Concejal Ramos : Aprueba.
Concejala Castillo : Aprueba.
Concejal Alquinta : Aprueba.
Concejala Rojas : Aprueba

ACUERDO N° 023/2015/SALUD.- El Concejo aprueba por unanimidad la asignación del artículo 45, de la ley N° 19.378, Estatutos de Atención Primaria y Salud Municipal, para el año 2015 presentado por el Departamento de Salud municipal. Según lo que se detalla a continuación:

CALCULO PARA EL ARTICULO 45 TRANSITORIO, LEY N° 19.378, PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS

Y GESTION DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VICUÑA DESDE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015

CORRESPONDIENTE ESCALA SUELDO AÑO 2015 DEPTO. DE SALUD.

CATEGORIA A NIVEL 1 ($ 1.135.121.-)

SUELDO BASE + SUELDO ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL **X SEGÚN EL %**

44 HORAS

(CALCULO 1.135.121 + 1.135.121 = 2.270.242 X SEGÚN %)

	CAT.	NIVEL	HORAS	CARGO O FUNCION	GESTION	%	VALOR	TOTAL
1	A	5	44	OTRO PROFESIONAL	ADMINISTRACIÓN DEPTO. DE SALUD	44%	998.906	**998.906**
2	A	15	44	QUÍMICO-FARMACÉUTICO	DIRECTOR TECNICO DE LA DROGUERIA MUNICIPAL DE DISTRIBUCION	10%	227.024	**227.024**
3	B	4	44	OTRO PROFESIONAL	SUPERVISORA POSTAS Y ENCARGADA DE EQUIPO RURAL	10%	227.024	**227.024**
4	B	5	44	OTRO PROFESIONAL	ASESORA TÉCNICA	32%	726.477	**726.477**
5	B	9	44	OTRO PROFESIONAL	ASESOR SOCIAL DE PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	3%	68.107	**68.107**
6	B	12	44	OTRO PROFESIONAL	ASESOR PROGRAMA DE LA MUJER	3%	68.107	**68.107**
7	B	12	44	OTRO PROFESIONAL	GESTIÓN TÉCNICO CLÍNICA PROGRAMA DEL ADULTO	4%	90.810	**90.810**
8	B	13	44	OTRO PROFESIONAL	GESTIÓN TÉCNICO CLÍNICO PROGRAMA SALUD MENTAL	4%	90.810	**90.810**

9	B	13	44	OTRO PROFESIONAL	GESTIÓN TÉCNICO CLÍNICO PROGRAMA DEL ADOLESCENTE	4%	90.810	**90.810**
10	B	14	44	OTRO PROFESIONAL	GESTIÓN TÉCNICA CLÍNICA PROGRAMA DE LA MUJER	4%	90.810	**90.810**
11	B	14	44	OTRO PROFESIONAL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	3%	68.107	**68.107**
12	B	14	44	OTRO PROFESIONAL	ENCARGADA DE PROGRAMA DE LA MUJER	6%	136.215	**136.215**
13	C	4	44	AUXILIAR PARAMEDICO	APOYO DE PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	3%	68.107	**68.107**
14	D	3	44	AUXILIAR PARAMEDICO	ENCARGADO INSTRUMENTAL PODOLOGICO Y PREVENCIÓN PIE DIABETICO	15%	340.536	**340.536**
15	D	12	44	AUXILIAR DENTAL	APOYO ESTADISTICA AREA ODONTOLOGICA	3%	68.107	**68.107**
16	D	13	44	AUXILIAR DE FARMACIA	ASISTENTE DE DROGUERIA	6%	136.215	**136.215**
17	E	4	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADA ODEGAJE Y DISTRIBUCIÓN	3%	68.107	**68.107**
18	E	5	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE FINANZAS	15%	340.536	**340.536**
19	E	9	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	15%	340.536	**340.536**
20	E	12	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADO DE INFORMATICA, SIGGES / SISTEMA PERCAPITA	15%	340.536	**340.536**
21	E	12	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADO DE INVENTARIO	15%	340.536	**340.536**
22	E	12	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	APOYO AREA CALIFICACION DE DERECHO FONASA, ADMISIÓN DE PÚBLICO, RECEPCION Y DISTRIBUCIÓN DE EXAMENES	3%	68.107	**68.107**
23	E	14	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADO MAPA / GES	15%	340.536	**340.536**
24	E	15	44	ADMINISTRATIVO DE SALUD	ENCARGADO DE ADQUISICION Y OPERADOR DE MERCADO PUBLICO	15%	340.536	**340.536**
25	F	14	44	AUXILIAR DE SERVICIO	MANTENCION DE ORDEN Y ASEO	3%	68.107	**68.107**
							TOTAL	**5.743.709**

MODIFICACIONES ORDENANZA OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

La Señorita Orostegui, dice que el día lunes se les hizo llegar la propuesta de la modificación, hubo un error de digitación, en título II letra e se modifica el ingreso per cápita a $120.229 según quintiles de la Encuesta CASSEN.

El Concejal Ramos, consulta si es el mismo modelo de la beca Presidente de la República.

La Señorita Orostegui, dice que por lo general todo tipo de beneficio social, se ocupan las especificaciones de las personas entre primero y segundo instructivo de vulnerabilidad.

El Señor Alcalde, pide a la señorita Orostegui, que muestre las diferencias entre una y la otra.

La Señorita Orostegui, señala que establecen claramente cuáles son las fechas de postulación, inicio y término de la postulación, la entrega de la documentación será en la oficina de partes.

La Señorita Secretaria Municipal, solicita modificar el titilo III, artículo 8, con la finalidad de sean 48 horas la entrega de la documentación al departamento social.

El Concejal Aros, consulta si presentar la situación socioeconómica deficitaria de $120.229.- se instaura ahora o antes había sido de la misma manera.

La Señorita Orostegui, responde que había otro monto que era de $168.366, desconoce rango.

El Concejal Aros, consulta y porque hoy se rebaja el rango.

La Señorita Orostegui, dice que de acuerdo a las mediciones nacionales dentro de la encuesta CASSEN, se establece para entrega de todas las becas. En es el promedio.

El Concejal Rojas, señala que en título II articulo 4, dice estar matriculado en una institución de educación superior acreditada por el Consejo Superior de Educación, esto puede ocasionar inconvenientes, por la acreditación.

El Señor Alcalde, dice que es quitarles el derecho a estudiar con el punto antes mencionado, ya que las personas no cuentan con los recursos para estudiar en alguna universidad acreditada por el estado.

La Señorita Orostegui, manifiesta que es punto que no se modificó de la ordenanza anterior.

El Señor Alcalde, manifiesta que existe un problema de transgresión que no se realizaron los cambios, una modificación en ese punto. Resume lo que se debe modificar.

El Concejal Ramos, señala que un alumno que entra a una carrera que no es acreditada, que va a recibir un título y con qué valor, un profesional debe estudiar en una carrera acreditada.

El Concejal Rojas, dice que es profesional igual, sólo que la acreditación sirve para el tema de las becas.

El Señor Alcalde, acota que se puede ingerir que la educación es de inferior calidad, pero ambos profesionales salen con el mismo título a competir al mercado.

La Señorita Orostegui, señala que el título III, menciona los documentos que deben presentar, los 8 documentos en doble copia.

El Señor Asesor Jurídico, dice que los documentos se pueden ingresar después durante los 5 días.

La Señorita Orostegui, se mantiene el presupuesto y la cantidad de cupos.

El Señor Asesor Jurídico, señala que el tema de la información adicional, está dentro de la ley de bases y procedimientos, ellos no tienen libertad para crear reglas. Las notificaciones se harán por correo electrónico.

El Concejal Ramos, desea insistir en la entrega de la documentación, tiene 48 horas para entregarla al departamento social, que sucede si la persona no viene con la información completa, como se les informa a las personas, en eso existe un trámite, esa situación lo ve complejo.

El Señor Alcalde, señala que el tema de la contratación de un usuario para el tema de las becas, se puede mover a algún funcionario. Si se debe poner apoyo lo harán.

La Señorita Orostegui, indica que habrá una escala de evaluación para cada uno de los ítems.

El Señor Alcalde, somete a votación modificación en la ordenanza.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.

Concejala Castillo : Aprueba.
Concejal Alquinta : Aprueba.
Concejala Rojas : Aprueba.

ACUERDO N° 024/2015/SOCIAL.- El Concejo aprueba por unanimidad modificación la Ordenanza Becas de Estudios Superiores, según lo que se detalla a continuación:

- En el Titulo II, articulo 4, se modifica el ingreso per cápita a $120.229 según quintiles de la Encuesta CASSEN.
- En el Titulo III, articulo 8, se debe extender el plazo de 24 a 48 horas para que la oficina de partes remita al Departamento la o las solicitudes recibidas.
- En el Titulo II, el articulo 4 debe decir "Estar matriculado en una institución de Educación Superior".

SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TIERRA ELQUINA.

El Señor López, informa que la agrupación folclórica tierra elquina, habían postulado anteriormente, pero la postulación la habían realizado en forma errónea. Mediante carta solicitan al alcalde y al concejo municipal subvención por $500.000.- con la finalidad de comprar trajes para sus presentaciones folclóricas a nivel comunal, regional y nacional, la comisión se ha reunido y ha evaluado los antecedentes están todos en orden, y debidamente firmados por organizaciones comunitarias, su proyecto es por un $1.000.000.- y están solicitando la cantidad de $500.000.-

El Señor Alcalde, señala que todos conocen a la agrupación tierra elquina, es aporte a la cultura y al aporte que ellos realizan. Existe un período en el año en que entrega las subvenciones ordinarias, por ende el pedido que realmente la organización tenga merito a la comisión ya que esta subvención es extraordinaria.

El Asesor Jurídico, indica que cuando ellos evalúan las subvenciones extraordinarias, aplican los mismos criterios de la subvención ordinaria, con la misma base de criterio.

El Señor Alcalde, acota que la agrupación tiene capacidades y es bien para la comunidad.

El Concejal Alquinta, manifiesta que hicieron un esfuerzo de juntar la mitad del dinero.

El Concejal Rojas, informa que las presentaciones son gratuitas y son espectaculares, retribuyen a la comunidad.

El Concejal Alquinta, dice que los niños están ensayando, en lugar de hacer cosas que los demás hacen.

El Señor Alcalde, somete a votación subvención.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 025/2015/OO.CC.- El Concejo aprueba por unanimidad otorgar subvención extraordinaria por la suma de $500.000.- a la Agrupación Folklórica Tierra Elquina.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL JARDÍN FAMILIAR "SONRISA DE NIÑOS", DE VILLA EL ARRAYAN

El Señor López, dice que la segunda subvención es del centro de padres y apoderados del jardín infantil sonrisas de niños de la localidad de Villa Arrayan, ellos solicitan al señor Alcalde y al concejo municipal, subvención consiste en $1.100.000.- existe proyecto entre la empresa privada, el municipio y la organización social, es un proyecto 70 – 30, 70% lo coloca la fundación la escondida, y el 30% se divide entre la municipalidad y la organización social, instalación máquinas de ejercicios en el jardín infantil con un monto de total de $4.072.091.-. La organización está colocando $310.000.- además dinero para la mantención de la chequera electrónica. Solicitan la subvención que traerán beneficios para la comunidad de La Calera y El Arrayan.

El Señor Alcalde, indica que la responsabilidad social empresarial, una empresa importante, ayudan pero no colocan todo el dinero, se justifica claramente el aporte.

El Asesor Jurídico, señala es una organización que está constituida desde el año 2003, tiene trayectoria, el criterio de ponderación que utilizaron es el mismo que el de subvención ordinaria, existe un aporte del sector privado, un aporte por parte de la organización social, no tiene cuenta pendiente con el municipio, por el cual el

proyecto en cuanto a la afectación a la comunidad es importante, excede del ámbito de la agrupación.

El Señor López, dice que la acta está firmada por todos los integrantes de la comisión evaluadora.

El Señor Alcalde, que está claro el tema. Beneficia a la comunidad.

El Señor Alcalde, somete a votación subvención.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 026/2015/OO.CC.- El Concejo aprueba por unanimidad otorgar subvención extraordinaria al Jardín Familiar "Sonrisa de Niños", de Villa El Arrayan. Por la suma de $1.100.000.- siempre y cuando la empresa minera apruebe el proyecto.

El Señor Alcalde, pide modificar el orden de la tabla del concejo.

PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN CARNAVAL ELQUINO.

El Señor Torres, informa que comenzaron con las actividades del carnaval elquino versión 2015, aniversario 194 de la comuna, todos los años tienen una parrilla programática bastante diversa e interesante, da lectura la programación. Entrega programación y presenta a las 10 candidatas, las que pertenecen a varias localidades de la comuna, es la primera vez que le entregan a una productora el tema de la candidata a reina, las candidatas se dan a conocer.

El Señor Alcalde, dice que está muy contento, porque ellas representar a las diversas localidades de la comuna, es una experiencia muy bonita, crecerán como persona, han escogido a chaperona de gran calidad. Compartirán escenario con grandes artistas, la vida es una sumatoria de metas.

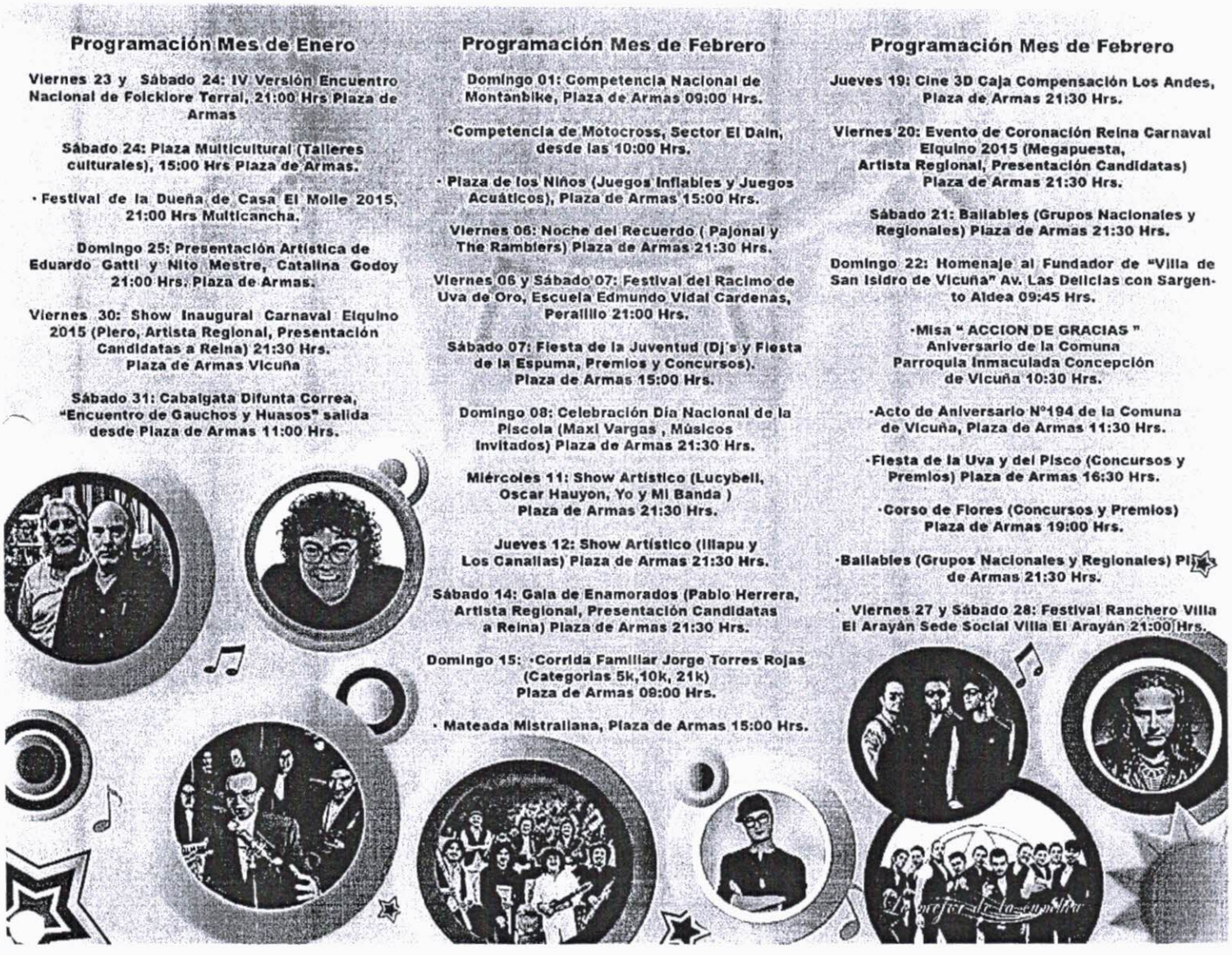

El Señor Torres, extiende invitación a la conferencia de prensa para el día viernes, y todas las actividades de la programación.

El Señor Alcalde, dice que los artistas que vendrán, marcaron historia.

El Señor Torres, la parrilla programática se aboco a un tema familiar más que nada, se está trabajando en el carro de la reina, el corso será el mejor de todos los años anteriores.

El Señor Alcalde, señala que la empresa que se adjudica el baile, se adjudica la infraestructura igual.

El Concejal Alquinta, solicita revisar el tema el acto, instalar tarima.

El Señor Alcalde, señala que están ajustados en el programa.

El Concejal Alquinta, consulta si se puede realizar en la plaza de armas.

El Señor Alcalde, dice que se debe revisar, en un mismo día harán varias cosas.

El Concejal Rojas, manifiesta que el corso se adelanto mucho.

La Concejala Castillo, consulta por el tema de la cabalgatas.

El Señor Torres, dice que no sabía el horario, pero lo agregara.

El Señor Alcalde, da lectura al programa. El carnaval elquino, se viste de etiqueta.

El Concejal Aros, señala que ellos como concejales merecen respeto, en cuanto a los lanzamientos, si los van invitar y son parte del concejo municipal, no del público, se merecen un poco de respeto. Es una crítica constructiva.

El Señor Alcalde, dice que la intención no fue faltar el respeto, entiende lo que dice, la falta de todo fue notoria.

El Concejal Ramos, señala que falta el festival de Peralillo.

El Señor Alcalde, consulta que sucedió con el tema de Peralillo.

Los concejales solicitan letra tradicional. Y que sea un tríptico, que incluya todas las actividades.

RENOVACIÓN COMODATO FUNDACIÓN INTEGRA: JARDÍN INFANTIL "SUEÑOS DE NIÑOS", LOCALIDAD DE MARQUESA, JARDÍN INFANTIL "RAYITOS TAMBINOS", LOCALIDAD DE EL TAMBO. JARDÍN INFANTIL "FLOR DEL VALLE", LOCALIDAD DE LA CALERA. JARDÍN INFANTIL "DAME LA MANO", LOCALIDAD DE EL ARENAL.

El Asesor Jurídico, dice que básicamente, tenían contrato celebrado entre este municipio y la fundación integra, con los jardines de la localidad de Marquesa, El Tambo, La Calera y el Arenal, se pacto en el año 2009 una vigencia de 4 años, lo cual ya se venció, los jardines infantiles siguen funcionando en esos inmuebles, llego un ordinario de parte de la fundación integra donde solicitan la renovación por el termino de 10 años mediante escritura pública, es facultad del alcalde y del honorable concejo municipal la aprobación de este tipo de operaciones, es la mantención, la renovación simplemente, no es constituir un instrumento nuevo distinto, sino la renovación para mantener la continuidad con los jardines infantiles. Por el término de 10 años,

El Señor Alcalde, somete a votación renovación.

VOTACION

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Aros	: Aprueba.
Concejal Rojas	: Aprueba.
Concejal Ramos	: Aprueba.
Concejala Castillo	: Aprueba.
Concejal Alquinta	: Aprueba.
Concejala Rojas	: Aprueba.

ACUERDO N° 027/2015/JURIDICO.- El Concejo aprueba por unanimidad renovación de los siguientes comodatos celebrados con la Fundación Integra, por periodo de 10 años.

- Jardín Infantil "Sueños de Niños", localidad de Marquesa
- Jardín Infantil "Rayitos Tambinos", Localidad de El Tambo.
- Jardín Infantil "Flor del Valle", Localidad de La Calera.
- Jardín Infantil "Dame La Mano", Localidad de El Arenal

CUENTA ALCALDE

1. Manifiesta la alegría de la parrilla municipal, presentada por el señor Torres, tienen una gran parrilla municipal, una gran cantidad de eventos, gran calidad de los artistas, no es doble del doble del ningún artista.
2. Participo en las escuelas de verano, en beneficio de las mujeres temporeras, cinco comunas fueron consideradas, en los sectores de agua de Elqui y San Isidro.

PUNTOS VARIOS

CONCEJALA ROJAS

1. Informa que ya se agrego el sifón, agradece la gestión.

2. Consulta por la marcación de las señaléticas de la comuna.

El Señor Alcalde, dice que está en tramitación.

3. Solicita maquina de ejercicios para la localidad de Lourdes.

El Señor Alcalde, añade que estarán presentado el nuevo proyecto.

El Concejal Aros, consulta si las 12 juegos de maquinas ya están distribuidas.

El Señor Alcalde, informa que ya tienen decidido donde lo instalaran, pero están en proceso de licitación.

El Concejal Aros, consulta cuales son los lugares.

El Señor Alcalde, solicita la presencia del señor Cristian López.

4. Solicita instalar disco PARE en la localidad de San Isidro- Calingasta.

5. Solicitan revisar el tema de las áreas de la población de Antakari.

El Señor Alcalde, solicita un informe, para revisarlo con la empresa.

6. Solicita relleno en el acceso al parque los pimientos.

El Señor Alcalde, señala que esa responsabilidad es de otras instituciones.

7. Solicita solucionar el tema de los perros al corral municipal.

El Señor Alcalde, consulta en qué lugar estarán instaladas las máquinas de ejercicio.

El Señor López, informa que serán instaladas en la población los Andenes, Villa Observatorio, Población Estación, El Tambo, Junta de Vecinos El Peral, Villa La Paz, Junta de Vecinos Antakari, Lourdes, Población Juan Pablo II, La Compañía, Marquesa y Villa Isolina.

El Señor Alcalde, consulta si están licitados.

El Señor López, responde que si están todos licitados.

CONCEJAL YERMAN ROJAS

1. Informa la falta de insumos de tintas en todos los departamentos municipales.

El Señor Alcalde, dice que solicito una investigación sumaria, no hay razón alguna para que a esta altura del año no tenga tinta. Supuestamente el lunes está solucionado, no están detenidos, pero no tiene justificación.

CONCEJAL WASHINGTON RAMOS

1. Informa la situación de los centros de las plazas, no están dentro del contrato de áreas verdes, consulta que sucede con la plaza de Huanta.

El Señor Alcalde, dice que Huanta si estaba licitado.

2. Informa que la localidad de Lourdes, existe 5 personas que fueron integradas en el Pro empleo, sería importante arreglar la plaza con esas personas.

3. Informa que los juegos instalados en la plaza, han mejorados, consulta por los permisos de la plaza.

El Concejal Rojas, dice que terminando las ferias, reunirse con los feriantes, para revisar el tema de la plaza cuando se renueve.

El Señor Alcalde, informa que existen muy pocos módulos.

El Concejal Alquinta, solicita que les comunique a los artesanos.

El Concejal Aros, cree que se ve fea la plaza con las cuatro calles de puestos.

El Señor Alcalde, dice que se debe dar una vuelta, y buscar una solución. El próximo año la plaza no estará.

El Asesor Jurídico, señala que eso vera una vez cuando se cierre la plaza.

El Concejal Aros, informa que los empresarios están perdiendo oportunidades. Y desarrollar en otros sectores.

El Concejal Ramos, dice que la plaza de abastos, se encuentra perdida.

El Señor Alcalde, dice que la plaza de los abastos, fue mal diseñado, la empresarias no han cumplido, lo tienen todo y ellas tienen abandonado el lugar, ni siquiera tienen su personalidad jurídica al día. Tienen lugar que se está desaprovechando.

El Concejal Ramos, el lugar no le han dado el lugar agregado, no va la gente, falta publicidad.

El Asesor Jurídico, no es responsabilidad de ellos.

El Señor Alcalde, dice que hay gente que le encantaría estar en ese lugar, se le entrego todo para el funcionamiento, y no se colocan de acuerdo, responsabilidad de ellas, les solicito que solucionaran el tema.

El Concejal Rojas, señala que el baile se podría realizar en la plaza de los abastos.

La Concejala Castillo, dice que algunos artesanos están informados lo que va a suceder.

El Señor Alcalde, dice que los artesanos no se quieren mover. Se cierra la plaza y se ven diferentes alternativas.

El Concejal Aros, señala que se puede sacar mayor provecho a la plaza de los abastos, se manifiesta que tienen preferencia con una integrante, cuentan con pocos recursos.

El Señor Alcalde, indica que los turísticas y las personas, están acostumbrados a lo céntrico. Ellos pueden apoyar con señaléticas. Este será una oportunidad para los artesanos, la feria de los abastos, se ha utilizado muy poco, la feria de los abastos queda muy lejos, para vista del vicuñence.

El Concejal Aros, acota que cuando comenzó el Frida, todos decían que era lejos, si lo logró eso, la gente está dispuesta a salir.

El Señor Alquinta, manifiesta que la gente es reacia a trasladarse,

El Señor Alcalde, dice que se debe dar una vuelta es una oportunidad.

El Asesor Jurídico, señala que se puede terminar el contrato de concesión, pero no ha podido revisarla.

CONCEJAL AROS

1. Consulta cuando se licitará la ampliación sede social de la población Manuel Rodríguez.

El Señor Alcalde, dice que se adjudicaron los procesos, pero no sabe el tema de la licitación, pero lo averiguara.

2. Solicita nómina y cantidad de pago de las personas que trabajaron en la pampilla de san Isidro.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión siendo las 18:05 hrs.

SEÑOR ALCALDE

CONCEJALES,

D. MARIO AROS CARVAJAL

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA ALCALDE

I. Municipalidad de Vicuña CONCEJAL

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. WASHINGTON RAMOS ARAYA

D. MARTA CASTILLO CASTRO

I. Municipalidad de Vicuña
CONCEJAL

D. SIMÓN ALQUINTA SIRVENT

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL